

RESERVADO



CE: OP.Prod.ft. 1830/77 cde.4

RI-RFYP-11-2-2704

MENDOZA, 21 de febrero de 1977.-

R DIRECTOR DE LOGISTICA:

Visto lo solicitado por el señor Jefe del Departamento Complejo Minero Fabril Tonco, y estudiado con detenimiento los antecedentes dada la información sobre el causante, solicito quierat tener a bien gestionar la prescindibilidad del agente Tec. 10 Sergio FIGUEROA, a partir del 15 de marzo del año en curso, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3º) y 4º) de la Ley 21.274, a efectos de producir un real y concreto proceso depurativo de la Administración Pública Nacional.

P.N.
Y.C.
ADM.

OSVALDO VOZZA

CAPITAN DE CORBETA

GERENTE DE PRODUCCION DE
MATERIAS PRIMAS NUCLEARES

ela. Director Operaciones

base al Depto Personal para concertar la
resolución de prescindibilidad

11-0377-